

por su delegación); pero deseando que continúe ejecutando y como hasta aquí, le ofrece la cooperación de la Comisión.

Se aprueba el dictámen.

En vista de todo, acuerda el Ayuntamiento de conformidad con el dictámen de que se hizo reciente.

Hecho seguido se dio cuenta de la siguiente proposición, aprobada el Ayuntamiento y acondicionado según su tenor.

Se acuerda prohibir toda clase de espectáculos en el edificio Casa-Corrección.

"Diferenda estas Comisiones de Proyectos por los periódicos locales y por otros conductos, de que abusivamente, puesto que el Exmo. Ayuntamiento no lo ha autorizado, se viene dando bailes y funciones dramáticas en la Casa de Corrección Municipal, y considerando que no debe consentirse por más tiempo que un edificio destinado á dicho objeto se utilice también para espectáculos públicos ó de sociedad; ha acordado proponer al Ayuntamiento se sirva prohibir ese absoluto ahora y en lo sucesivo toda clase de espectáculos en dicha casa, y que se aperciba al Alcaide y oblique á que inmediatamente saque de la misma todos los efectos y objetos que sirvan para dichas funciones."

Se dio cuenta del siguiente dictámen.

Se acuerda el aumento solicitado p'a pago de alquiler de la escuela de niñas de Montecagudo.

"La Comisión permanente de Instrucción Pública, á quien por acuerdo del Exmo. Ayuntamiento de 30 de Enero último, pasó á informar la comunicación del Alcalde de barrio del Partido de Montecagudo, exponiendo que en la localidad no hay casa para constituir la escuela pública de niñas del mismo; porque la que anteriormente ocupaba era de la propiedad de la difunta profesora Dña. María Santos Pardo; y una